

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

Pensión de montepío del antiguo Sistema de Reparto

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Accede a un beneficio monetario mensual y permanente, si eres beneficiaria o beneficiario de personas imponentes fallecidas (en servicio activo o jubilado) del antiguo Sistema de Reparto.

La pensión de montepío las otorgan las siguientes ex cajas:

- Marina Mercante Nacional (sección oficiales y empleados).
- Bancaria de Pensiones.
- Empleados del Banco del Estado de Chile.
- Empleados Municipales de Valparaíso.
- Ferrocarriles del Estado.

Si ya cuentas con este beneficio, revisa si tienes [pagos por cobrar](#).

Solicita la pensión durante todo el año a través del **sitio web** y en las **sucursales ChileAtiende**.

Conoce los requisitos y documentos

Haz clic en una ex caja del antiguo Sistema de Reparto para revisar a sus beneficiarias y beneficiarios, junto a los requisitos y documentos:

- [Marina Mercante Nacional \(sección oficiales y empleados\)](#).
- [Bancaria de Pensiones](#).
- [Empleados del Banco del Estado de Chile](#).
- [Empleados Municipales de Valparaíso](#).
- [Ferrocarriles del Estado](#).

Ingresa a nuestro [sitio web de ChileAtiende](#) y revisa con el RUN de la persona fallecida si eres beneficiaria o beneficiario. Si cumples con los requisitos, deberás acceder con tu ClaveÚnica para iniciar la solicitud. Si no tienes la clave, [solicítala](#).

También, podrás gestionar la pensión en una [sucursal ChileAtiende](#) con tu [cédula de identidad](#). Si el trámite lo realiza tu apoderada o apoderado, debe presentar un poder notarial con tu permiso y su cédula de identidad.

Consulta el estado del trámite

Si ya solicitaste tu pensión, [conoce el estado de tu solicitud](#) con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

Obtén más información

Si tienes dudas, llama al call center ChileAtiende **101** o al **+56 4 4236 20 00** (si estás en el extranjero).
Revisa el [horario de atención](#).

Lee el marco legal

- [Ley N° 8.569](#), de 1946, que crea la caja bancaria de pensiones.
- [Decreto N° 513](#), de 1948, que deroga el Decreto N° 2.292, de 1933, de Hacienda y aprueba nuevos estatutos de la Caja de Previsión Social de los empleados municipales de Valparaíso.
- [Ley N° 10.662](#), de 1952, que crea la sección que indica en la caja de previsión de la Marina Mercante Nacional.
- [Ley N° 12.522](#), de 1957, del Ministerio de Economía.
- [Decreto con Fuerza de Ley \(DFL\) N° 2.252](#), de 1957, que crea la caja de previsión y estímulos de los empleados del Banco del Estado de Chile.